



DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS

CIRCULAR Nº 12	MENDOZA, 29 de DICIEMBRE 2021
Sr./a Supervisor/a Sr./a Director/a Sr./a Docente	Ref.: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Traslado de Maestros de Grado CEBJA 2022. (Res. Nº 3468/2021)

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS Y SECRETARÍA TÉCNICA DE JÓVENES Y ADULTOS cumplen en informar la documentación a presentar en el momento optar en el concurso de Traslado de Maestros de Grado CEBJA 2022, y para la conformación de expediente electrónico en caso de toma de cargo.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

A- Documentación a presentar al momento de optar

1. DNI (original y fotocopia autenticada), en caso de extravío presentar la denuncia y otro documento habilitante.
2. Declaración Jurada de Horas Cátedras, Cargos y/ o Funciones que desempeñe, ORIGINAL, actualizada y debidamente cumplimentada según Resolución Nº 1107-DGE-2019. La misma debe ser presentada tal como se imprime del sistema, adjuntando en caso de rectificar datos, documentación probatoria que lo avale.
3. Bono de Puntaje vigente.

B- Documentación para armado de Expediente en caso de optar (al momento del concurso o dentro de los 15 días hábiles de la celebración del mismo)



JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS

P. Mendocinas 1157, 3er Piso. - Ciudad - Mendoza | +54 0261 4299290
dge-juntadeja@mendoza.gov.ar | www.mendoza.edu.ar



DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS

1. Constancia de CUIL.
2. Título Terciario y/o Universitario (original y fotocopia autenticada) que no puede ser reemplazado por bono de puntaje.
3. Certificado de Aptitud Psicofísico Definitivo vigente al momento del Concurso (original y fotocopia autenticada). No se aceptarán turnos, hojas de ruta, certificados para cuarto llamados, etc.
4. Certificado de Antecedentes Penales ORIGINAL, en vigencia al momento de la realización del Concurso.
5. Constancia de Deudores Alimentarios, expedida por la página del Poder Judicial de la Provincia,
(<http://www.jus.mendoza.gov.ar/deudores-alimentarios>).
6. Constancia de Juicios Universales, expedida por la página del Poder Judicial de la Provincia,
(<http://www.jus.mendoza.gov.ar/juicios-universales>).
7. Constancia de No Infractor electoral en cumplimiento de las Leyes Electorales o justificación de no emisión de voto. En caso de extravío de la misma, imprimirla de la página de la Cámara Nacional Electoral, Registro de Infractores (<https://infractores.padron.gov.ar/>).

Toda la documentación requerida en caso de optar, deberá presentarse en formato papel y digitalizado en formato PDF al correo de la junta dge-juntadeja@mendoza.gov.ar

Los docentes que se encuentren Inhabilitados o con Sanciones Disciplinarias no podrán concursar.

En caso de no poder presentarse personalmente, el concursante podrá ser representado por otra persona mediante autorización escrita, con el Documento Nacional de Identidad del agente que concursa.

Prof. PAULA CASTRO RIQUELME
MIEMBRO TITULAR
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de
Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Lic. Prof. ALEJANDRA C. FERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
Dirección de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

DR. SUSANA E. DIAZ
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
DE EDUCACIÓN PERMANENTE
DE JOVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. ANALLA R. OLIVA
Miembro Titular Junta Calificadora de Méritos
de Jóvenes y Adultos
Dirección de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



MENDOZA
GOBIERNO

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JOVENES Y ADULTOS

P. Mendocinas 1157, 3er Piso - Ciudad - Mendoza | +54 0261 4299290
dge-juntadeja@mendoza.gov.ar | www.mendoza.edu.ar